CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

San Juan de Pasto, 05 de junio de 2020

No. S-2020- 12 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

Señor Coronel
HERBERT LUIGUI BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policia Metropolitana de Pasto
Pasto, Nariño

Asunto: Informe de supervision contrato No. 94-8-20017-19 reporte mes de mayo de 2020

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No. 001	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA: 20/09/2019	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES EN CONDICION DE CONTRATISTAS Y PARA LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE PACIENTES DEL AREA DE SANIDAD NARIÑO DE LA POLICIA NACIONAL Y SU ACOMPAÑANTE EN CASO QUE LO REQUIERA	TRANSIPIALES S.A NIT 891200645	Vigencia 2019 Y 2020	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA PASTO-CALI-PASTO	SERVICIOS	$60,500,000.00	0	$0.00	SERVICIOS	VALOR ANTERIOR	EL CONTRATO SE ENCUENTRA POR UN VALOR TOTAL DE $ 40.500.000 DE LOS CUALES $ 39.000.000 SON PARA PACIENTES Y ACOMPAÑANTE EN CASO DE QUE LO REQUIERA Y $ 1.500.000 PARA FUNCIONARIOS DEL UPS NARIÑO, MEDIANTE ACTA No 068 del 17/09/2019 SE REALIZA ADICION DE PRESUPUESTO BAJO LA FIGURA DE VIGENCIA FUTURA POR VALOR DE $ 20.000.000 PARA CUBRIR LOS SERVICIOS EN EL 2020, EN EL MES DE ABRIL DE 2020 EL CONTRATISTA NO PRESENTA CUENTA DE COBRO, TENIENDO ENCUENTA LA EMERGENCIA NACIONAL OCASIONADA POR EL COVID-19, TENIENDOE EN CUENTA QUE ELCONTRATO PRINCIPAL FINALIZA SU PLAZO DE EJECUCION Y SE ENCUENTRA EN INCIO UN NUEVO PROCESO Y CON EL FIN DE NO GENERAR RESERVA PRESUPUESTAL INDUCIDA, ES VIABLE REALIZAR LOS TRAMITES DE LIQUIDACION PARA LIBERAR ELSALDO DE $ 3.726.000
		inicio : 01-04-2019	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA PASTO-BOGOTA-PASTO			0			$ 3,726,000.00	
		termino: 31-05-2020	SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA LA UNION PASTO-LA UNION			0				
			SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA TUMACO-PASTO-TUMACO			0				
			SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA PASTO-IPIALES-PASTO			0			$ 3,726,000.00	
			SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA CALI-IPIALES			0				
			SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN LA RUTA PASTO-SIBUNDOY-PASTO			0				
		VALOR TOTAL			$ 60,500,000.00		$0.00		$ 3,726,000.00	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. __X__	
	NO. _____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	**21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.**

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	**25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.**
1	suministrar pasajes TERRESTRES en cualquier ruta nacional donde el Área de Sanidad Nariño lo requiera, incluyendo fines de semana y festivos; previa autorización escrita por el supervisor de contrato de pasajes terrestres, de del Área de Sanidad del Departamento de Policía Nariño	
2	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en las rutas requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y nocturno en la rutas PASTO –CALI – PASTO	
3	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en la ruta requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y nocturno en las rutas PASTO –BOGOTA –PASTO.	
4	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en las rutas requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y nocturno en la rutas PASTO –TUMACO – PASTO	
5	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en las rutas requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y nocturno en la rutas PASTO –IPIALES – PASTO.	
6	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en las rutas requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y/o nocturno en la rutas PASTO –SANDONA – PASTO	
7	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en las rutas requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y/o nocturno en la rutas PASTO- LA UNION-PASTO	
8	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en las rutas requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y/o nocturno en la rutas PASTO- SIBUNDOY-PASTO	
9	Contar con amplios horarios en el despacho de buses en las rutas requeridas. Se debe Anexar los horarios establecidos diurno y/o nocturno en la rutas PASTO- SAN PABLO-PASTO	
10	En caso de presentarse algún inconveniente en la disponibilidad de servicio de transporte a determinada ruta o en determinada hora, el CONTRATISTA está obligado en abordar a nuestros funcionarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía en calidad de Pacientes, en otras empresas legalmente habilitadas ante el Ministerio de Transporte que cuenten con la ruta requerida, en un plazo máximo de espera de una hora.	
11	En el caso de requerir tiquetes a otros destinos Nacionales diferentes a los que no estén pactados en las rutas antes enunciadas, el CONTRATISTA efectuara un descuento especial.	
12	Contar con la infraestructura tecnología que facilite la elaboración de reservas sistemáticas, comunicación eficiente a través de, correo electrónico, celular, PBX y/o fax.	
13	Contar con un amplio despacho de buses, horario de atención extendido a horas no laborales y contar con disponibilidad de comunicación especial (avantel, celulares) entre entidades, con algún funcionario que esté autorizado para ofrecer el servicio requerido en días festivos o no hábiles en caso de necesitarse.	
14	Contar con el servicio de situado de pasajes, para USUARIOS Y BENEFICIARIOS del Área de Sanidad del Departamento de Policía Nariño que deben desplazarse entre diferentes ciudades en un tiempo de respuesta máximo de una (1) hora.	
15	Solo entregará tiquetes siempre y cuando sean solicitados por escrito por el RESPONSABLE DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO del Área de Sanidad del Departamento de Policía Nariño, o quien el designe.	
16	Expedir los tiquetes con los seguros de viaje que están establecidos por ley	
17	Presentar estado de cuenta mensual al supervisor del contrato, indicando tiquetes no utilizados y pendientes por revisar para mayor control	
18	Suministrar al Área de Sanidad del Departamento de Policía Nariño los pasajes en las rutas y destinos nacionales y/o municipales que ella necesitare, haciendo las coordinaciones del caso con el supervisor de contrato, aplicando descuento al precio de mercado	
19	Disponer de los vehículos necesarios y en buenas condiciones técnico-mecánicas para la prestación del servicio, solicitados por el Área de Sanidad Nariño en el horario establecido diurno y nocturno incluyendo fines de semana y festivos.	
20	El contratista deberá mantener las condiciones ofertadas en su propuesta, durante la vigencia del presente contrato, manteniendo los precios establecidos en su propuesta durante la ejecución del contrato y el porcentaje de intermediación a cobrar en las rutas que no cobije con su propio parque automotor.	
21	El CONTRATISTA debe garantizar la existencia permanente de empleados con experiencia encargados de suministrar información general, hacer entrega de los pasajes a usuarios del subsistema de salud de la Policía del Área de Sanidad, recibir las solicitudes de pasajes, efectuar las reservas terrestres, elaborar los respectivos pasajes, efectuar los cambios de reservas solicitados y demás tramites inherentes a la ejecución del contrato, deberá indicar el nombre de la persona o personas del contratista que se encargarían de manejar dichos tramites, con los respectivos números telefónicos, celular etc.	

22	El CONTRATISTA debe informar el Área de Sanidad Nariño sobre reducción de tarifas, manejar y aplicar las diferentes tarifas económicas y clases que beneficien a la Institución, aplicar todas las promociones que el servicio de pasajes terrestres ofrecen durante las diferentes épocas del año, beneficios comerciales e incentivos a que haya lugar ya sea por número de tiquetes expedidos etc.	
23	otorgar los descuentos que la ley y el servicio de pasajes terrestres reconocen para los funcionarios de las Fuerzas Militares y de Policía.	
24	El CONTRATISTA no facturará los tiquetes no utilizados.	
25	EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL ÁREA SANIDAD NARIÑO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA, SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información el Jefe del Área Sanidad y la oficina de Contratos comunicará al Comando de la policía metropolitana de pasto	
26	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días del mes siguiente, en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Área de Sanidad, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias	
27	El CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato cada vez que este lo requiera, una relación de pasajes expedidos, precios de los mismos, saldo de la apropiación, reembolsos efectuados, en general cualquier otro informe que sobre la ejecución del contrato, sin perjuicio del desarrollo del mismo	
28	El CONTRATISTA debe disponer la existencia permanente de empleados con experiencia en un horario laboral, de lunes a sábado, los cuales puedan efectuar conexiones, recibir las solicitudes de pasajes, realizar reservar o cambios a las mismas, situar tiquetes, expedir pasajes, suministrar información en general y demás tramites inherentes a la ejecución del contrato, igualmente deberá indicar el nombre de la persona o personas de la empresa que se encarga de manejar la cuenta el Área de Sanidad Nariño, durante la ejecución del contrato y que esté autorizado para atender los servicios requerido en días festivos o no hábiles.	
29	El CONTRATISTA debe enviar los pasajes terrestres solicitados únicamente por el supervisor técnico designado por el Área de Sanidad Nariño, o situarlos en el lugar o ciudad del país, cuando así se requiera, sin ningún costo adicional.	
30	En caso de presentarse algún inconveniente al interior de la empresa, el CONTRATISTA deberá garantizar el transporte de nuestros afiliados por intermedio de otra empresa legalmente habilitada ante el Ministerio de Transporte, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas	
31	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.	
32	El oferente deberá presentar certificado de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019	
33	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.	
34	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, de un funcionario que aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019.	
35	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa.	
36	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa.	

1.1. AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

MES	ejecucion programada	ejecucion real	porcentaje de ejecucion
ABRIL	$ 4,000,000.00	$ 3,587,000.00	5.93%
MAYO	$ 5,200,000.00	$ 5,013,000.00	8.29%
JUNIO	$ 5,500,000.00	$ 4,126,000.00	6.82%
JULIO	$ 5,800,000.00	$ 5,610,000.00	9.27%
AGOSTO	$ 6,000,000.00	$ 5,477,000.00	9.05%
SEPTIEMBRE	$ 6,500,000.00	$ 6,275,000.00	10.37%
OCTUBRE	$ 5,422,000.00	$ 5,422,000.00	9.00%
NOVIEMBRE	$ 4,990,000.00	$ 4,990,000.00	8.96%
DICIEMBRE	$ -	$ -	0.00%
ENERO	$ 3,288,000.00	$ 3,288,000.00	5.43%
FEBRERO	$ 8,611,000.00	$ 8,611,000.00	14.23%
MARZO	$ 4,375,000.00	$ 4,375,000.00	7.23%
ABRIL	$ -	$ -	0.00%
MAYO	$ -	$ -	0.00%
TOTAL	$ 59,686,000.00	$ 56,774,000.00	94.58%

item	ejecucion real	porcentaje ejecutado
INICIAL	60,500,000.00	100%
ABRIL	$ 3,587,000.00	5.93%
MAYO	$ 5,013,000.00	8.29%
JUNIO	$ 4,126,000.00	6.82%
JULIO	$ 5,610,000.00	9.27%
AGOSTO	$ 5,477,000.00	9.05%
SEPTIEMBRE	$ 6,275,000.00	10.37%
OCTUBRE	$ 5,422,000.00	9.00%
NOVIEMBRE	$ 4,990,000.00	8.96%
DICIEMBRE	$ -	0.00%
ENERO	$ 3,288,000.00	5.43%
FEBRERO	$ 8,611,000.00	14.23%
MARZO	$ 4,375,000.00	7.23%
ABRIL	$ -	0.00%
MAYO	$ -	0.00%
PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 3,726,000.00**	**5.42%**

1.2. CONTROLES EJERCIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

1.3.EL CONTRATO SE ENCUENTRA POR UN VALOR TOTAL DE $ 40.500.000 DE LOS CUALES $ 39.000.000 SON PARA PACIENTES Y ACOMPAÑANTE EN CASO DE QUE LO REQUIERA Y $ 1.500.000 PARA FUNCIONARIOS DEL UPS NARIÑO, MEDIANTE ACTA No 068 del 17/09/2019 SE REALIZA ADICION DE PRESUPUESTO BAJO LA FIGURA DE VIGENCIA FUTURA POR VALOR DE $ 20.000.000 PARA CUBRIR LOS SERVICIOS EN EL 2020, EN EL MES DE ABRIL DE 2020 EL CONTRATISTA NO PRESENTA CUENTA DE COBRO, TENIENDO ENCUENTA LA EMERGENCIA NACIONAL OCASIONADA POR EL COVID-19, TENIENDOE EN CUENTA QUE ELCONTRATO PRINCIPAL FINALIZA SU PLAZO DE EJECUCION Y SE ENCUENTRA EN INCIO UN NUEVO PROCESO Y CON EL FIN DE NO GENERAR RESERVA PRESUPUESTAL INDUCIDA, ES VIABLE REALIZAR LOS TRAMITES DE LIQUIDACION PARA LIBERAR ELSALDO DE $ 3.726.00

Firma

Grado y Nombre del Supervisor INTENDENTE GERSON ANDRES LOPEZ

Cargo: Coordinador servicios asistenciales UPRES NARIÑO

Teléfonos:3113474192

Anexos: